

RESOLUCIÓN EXENTA N°

APRUEBASE ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA ESTADO VERDE, DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de la República de Chile; Ley N°18.575 de 1986 del Ministerio del Interior, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Ley N°19.880 de 2003 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y sus posteriores modificaciones; Ley N°21.040 de 2017 del Ministerio de Educación, que Crea el Sistema de Educación Pública, y sus posteriores modificaciones; DFL N°29 de 2005 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado, y sistematizado de La Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, y sus posteriores modificaciones; Decreto con Fuerza de Ley N°33, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de la Región de Coquimbo que comprende las comunas de Coquimbo y Andacollo; Resolución Exenta N°2.188 de 20 de noviembre de 2019 de Directora Ejecutiva del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, que actualiza la estructura y organización interna de este Servicio Local, y deroga las Resoluciones Exentas N°1.567 y N°2.678, ambos de 2018; en la Resolución Exenta N°333, de 2022, del Ministerio del Medio Ambiente, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°262, de 2022, del mismo Ministerio, y aprueba nuevas bases de funcionamiento Programa Estado Verde y oficina Verde; en el Decreto Exento N°347, de 2022, del Ministerio de Hacienda, que aprueba programa marco de los programas de mejoramiento de la gestión de los servicios para el año 2023, para efectos del incremento por desempeño institucional del artículo 6º de la ley N°19.553; en el memorándum N°021, de 03 de febrero de 2023, de la Unidad de Panificación y Control de Gestión, que solicita formalizar el Comité de Estado Verde; Ley N°21.722 de fecha 13 de diciembre de 2024 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2025, y sus posteriores modificaciones; Decreto N°970 de fecha 05 de diciembre de 2018 del Ministerio de Educación, que Establece orden de subrogancia para el cargo de Director Ejecutivo de los Servicios Locales, entre otros, de este Servicio Local, y sus posteriores modificaciones; Resolución N°6 y N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre Exención al Trámite de Razón, y sus posteriores modificaciones; y demás normativa aplicable a la presente materia.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, en adelante SLEP Puerto Cordillera, es un Servicio Público funcional y territorialmente descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación cuyo objetivo será promover a través de los Establecimientos educacionales de su dependencia al servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación Pública, lo anterior, en conformidad al artículo 16º de la Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública;
2. Lo previsto en la letra b) del artículo 18º de la precipitada Ley, dispone lo siguiente: "Los Servicios Locales tendrán las siguientes funciones y atribuciones, las cuales se entienden sin perjuicio de aquellas que corresponden a los sostenedores de establecimientos educacionales: b) Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del servicio y los establecimientos educacionales de su dependencia, para lo cual podrá adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles para el cumplimiento de sus fines (...)"
3. Que, a su vez en la letra o) del artículo 18º, del mismo cuerpo legal, señala que los servicios Locales podrán celebrar convenios o acuerdos con organismos públicos o privados para abordar asuntos de interés común.

4. Enseguida, las letras a) del artículo 21º de mismo cuerpo legal, dispone lo siguiente: "La dirección y administración de cada Servicio Local estará a cargo de un funcionario denominado Director Ejecutivo, quien será el jefe superior del servicio. Será nombrado por el Presidente de la República, mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el Párrafo 3º del Título VI de la ley N°19.882...";
5. Que, la letra a) del artículo 22º de la Ley 21.040 que crea el Sistema de Educación Pública, dispone lo siguiente: "Funciones y atribuciones del Director Ejecutivo. Al Director Ejecutivo le corresponderán especialmente las siguientes funciones y atribuciones: a) Dirigir, organizar, administrar y gestionar el Servicio Local, velando por la mejora continua de la calidad de la educación pública en el territorio de su competencia";
6. Que, por otro lado, corresponde al Ministerio del Medio Ambiente realizar y fomentar capacitación y actualización técnica a los funcionarios públicos en materias relacionadas con sus funciones, de conformidad al w) del artículo 70 de la ley N°19.300, de Bases generales del Medio Ambiente;
7. Que, con el objeto de concretar políticas y principios de cuidado ambiental, así como la conservación de recursos, el Ministerio del medio Ambiente a través de la resolución Exenta N°333, de 2022, aprobó las nuevas Bases de Funcionamiento de los programas "Estado verde" y "Oficina Verde", dejando sin efecto la resolución Exenta N°262, de mismo año;
8. Que, el programa Estado verde es un proceso de trabajo que busca concretar políticas, principios y prácticas de cuidado ambiental, así como la conservación de recursos, en las instalaciones físicas y procedimientos administrativos que llevan a cabo los organismos públicos;
9. Que, el Servicio Local Puerto Cordillera, en su interés por las materias medioambientales y el desarrollo sostenible, se ha organizado para efectos de implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y, de este modo, obtener la acreditación que proporciona el Ministerio de Medio Ambiente en esta materia;
10. Que, según lo establece en el Decreto Exento N°432, de fecha 28 de noviembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, Aprueba Programa Marco de los Programas de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios en el año 2025 para efecto del incremento por desempeño institucional del Artículo 6º Ley N°19.533.
11. Que, el Comité de Estado Verde dentro del análisis del diagnóstico de gestión ambiental correspondiente del 1 de noviembre de 2023 al 31 de octubre de 2024 y a los registros obtenidos en parte del periodo 2025, detectó la mantención de brechas medioambientales en dimensiones de energía, vehículos, agua, papel, residuos, baja de bienes, compras y traslado de personas, necesarias de ser reducidas en el marco del Sistema de Estado Verde.
12. Que, el Comité de Estado Verde elaboró una propuesta actualizada del Plan de Gestión Ambiental, la que fue reportada a la red de expertos mediante plataforma www.gestionaenergia.cl
13. Que, con fecha 19 de diciembre de 2025, la red de expertos emitió la Opinión Técnica Favorable (OTF) sobre la completitud y oportunidad de la información contenida en el Plan de Gestión Ambiental (actualizado) de INDAP , mediante la plataforma www.gestionaenergia.cl
14. Que, el Comité de Estado Verde revisó y aprobó la versión del Plan de Gestión Ambiental actualizado del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, según consta en el acta de sesión N°8 del 22 de Diciembre de 2025.
15. Que, es necesario que la actualización del Plan de Gestión Ambiental del Servicio Local de Educación Publica Puerto Cordillera sea aprobado mediante Resolución Exenta de la Jefatura del Servicio.

RESUELVO:

1. APRUEBESE e IMPLEMENTESE la actualización del Plan de Gestión Ambiental, elaborado y validado por el Comité Estado Verde con ejecución para el periodo 2026-2027, cuyo tenor literal se reproduce a continuación.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL
COMITÉ ESTADO VERDE
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA PUERTO CORDILLERA

El presente Plan de Gestión Ambiental ha sido elaborado a nivel de Servicio, por lo que su aplicación es de carácter transversal a todas las oficinas del Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera, en concordancia con los lineamientos del PMG Estado Verde 2025. Su formulación considera el diagnóstico ambiental institucional y la proyección de 15 unidades a reportar, definidas dentro del alcance establecido para el período 2025. La priorización de las brechas ambientales identificadas se sustenta en las características propias del Servicio, particularmente su significativa presencia territorial en comunas con alta ruralidad y su rol estratégico en la gestión y fortalecimiento de comunidades educativas en contextos geográficos diversos y, en algunos casos, aislados. En este marco, el Servicio enfrenta desafíos relevantes asociados a la gestión ambiental institucional, especialmente en materias de uso eficiente de recursos, gestión de residuos y adaptación a los efectos del cambio climático, aspectos que impactan directamente en el funcionamiento de las dependencias administrativas y establecimientos educacionales bajo su administración.

Estas brechas han sido identificadas en el diagnóstico ambiental y revisten un carácter prioritario, en cuanto su abordaje resulta fundamental para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y de los compromisos establecidos en el PMG Estado Verde 2025, orientados a fortalecer una gestión pública ambientalmente responsable y sostenible.

A. Plan de Gestión Ambiental actualizado a nivel de Servicio, con ejecución en los años 2026 y 2027.

Dimensión	Energía
Título Brecha	Intensidad del consumo
Descripción Brecha	Tramo intensidad de consumo por unidad kWh/m2/año
Título Objetivo	Intensidad del consumo
Descripción Objetivo	Disminuir la intensidad del consumo
Acción	Otra Medida
Nombre otra acción	Campaña sensibilización uso eficiente de la energía
Tareas	Enviar comunicaciones formales
Título Indicador	% de Colaboradores Concientizados en uso eficiente de la energía
Descripción Indicador	Se concientizará a los colaboradores sobre el uso eficiente de la energía.
Numerador	cantidad de colaboradores concientizados
Denominador	cantidad total de colaboradores
Unidad Acción	%
Periodicidad	Anual

Dimensión	Vehículos
Título Brecha	Tramos uso por vehículo
Descripción Brecha	Ver el estado de los vehículos y migrar a flota más eficiente
Título Objetivo	Tramos uso por vehículo
Descripción Objetivo	Reducir los tramos de uso por vehículos
Acción	Otra Medida
Nombre otra acción	Diseñar, desarrollar e implementar campaña comunicacional
Tareas	Enviar comunicaciones formales
Título Indicador	% de Colaboradores Concientizados en eficiente de vehículos
Descripción Indicador	Se concientizará a los colaboradores sobre el uso eficiente de los vehículos con propuestas de mejora
Numerador	Cantidad de colaboradores concientizados
Denominador	Cantidad total de colaboradores
Unidad Acción	%
Periodicidad	Anual



Dimensión	Agua
Título Brecha	Alto consumo del recurso hídrico, principalmente en los servicios higiénicos.
Descripción Brecha	Ausencia de control en el uso y optimización de recursos hídricos
Título Objetivo	Reducir la intensidad del consumo de agua
Descripción Objetivo	Reducir la intensidad del consumo de agua 2025
Acción	Campaña de concientización a funcionarios/as en el uso eficiente del agua
Tareas	Enviar comunicaciones formales
Título Indicador	% de disminución el consumo hídrico del periodo t respecto del periodo t - 1
Descripción Indicador	Conocer el porcentaje de consumo de agua en el año t
Numerador	(m3 consumidos en el período t-1 - m3 consumidos en el período t)
Denominador	(m3 consumidos en el período t-1)*100
Unidad Acción	%
Periodicidad	Anual

Dimensión	Agua_2
Título Brecha	Baja cantidad de artefactos hídricos con tecnología de ahorro de agua.
Descripción Brecha	Alto consumo de agua por el tipo de artefacto, y daños ocasionados por terceros, que genera un uso no adecuado.
Título Objetivo	Aumentar un 2% la cantidad de artefactos hídricos con tecnología de ahorro
Descripción Objetivo	catastro de los artefactos buenos o malo, para su mejoramiento o arreglo.
Acción	Instalación de llaves eficientes (con temporizador - sensor de movimiento)
Tareas	Resolución del Procedimiento y difusión
Título Indicador	% de artefactos hídricos con tecnología de ahorro de agua
Descripción Indicador	se observa la cantidad de artefactos en buen funcionamiento
Numerador	N ° de artefactos hídricos con tecnología de ahorro de agua
Denominador	Nº total de artefacto hídricos del servicio
Unidad Acción	%
Periodicidad	Anual

Dimensión	Papel
Título Brecha	Alto consumo de uso del papel (resma, cartón y otros).
Descripción Brecha	Bajo % de reciclaje de la papelería, por partes de los usuarios y colaboradores externos e internos.
Título Objetivo	Aumentar el % de reciclaje de papelería
Descripción Objetivo	Disponer más puntos de reciclaje por oficinas y salas de clases
Acción	Campaña de concientización a funcionarios/as sobre impresión eficiente, digitalización de documentos y reducción en el uso del papel según sus labores al interior de la institución
Tareas	Enviar comunicaciones formales
Título Indicador	% de papel impreso reciclado
Descripción Indicador	cantidad de hojas utilizadas por los colaboradores
Numerador	Papel reciclado utilizado
Denominador	papel total utilizado
Unidad Acción	%
Periodicidad	Anual

Dimensión	Residuos
Título Brecha	Baja cantidad de residuos reciclados en los establecimientos
Descripción Brecha	Escases de puntos de reciclajes en cada establecimiento.
Título Objetivo	Implementar un sistema de gestión de residuos
Descripción Objetivo	Implementar un sistema de gestión de residuos que permita reciclar el 100% de los residuos valorizados
Acción	Campaña de concientización a funcionarios/as sobre reciclaje y economía circular
Tareas	Enviar comunicaciones formales
Título Indicador	Porcentaje de residuos reciclados
Descripción Indicador	El servicio deberá habilitar un punto limpio para el acopio y gestión de los residuos
Numerador	Residuos reciclados
Denominador	Residuos totales

Unidad Acción	%
Periodicidad	Anual

Dimensión	Baja Bienes
Título Brecha	Bajo % bajas de bienes muebles realizadas con criterios de economía circular
Descripción Brecha	Ausencia de políticas principalmente de bienes mueble.
Título Objetivo	Incorporar criterios de economía circular en los procesos de bajas de bienes muebles
Descripción Objetivo	Complementar con las políticas actuales el procedimiento de baja existente.
Acción	Otra Medida
Nombre otra acción	Implementar el procedimiento para la baja de bienes con criterios de economía circular
Tareas	Enviar comunicaciones formales
Título Indicador	Porcentaje de bienes dados de baja con criterios de economía circular
Descripción Indicador	Concientizar la política de baja de bienes actualizado
Numerador	nº de bienes dados de baja con criterios de economía circular en el periodo t
Denominador	total de bienes dados de baja en el periodo t
Unidad Acción	%
Periodicidad	Anual

Dimensión	Compras
Título Brecha	Bajo porcentaje de compras sustentable
Descripción Brecha	El servicio realiza muy pocas compras con criterios de sustentabilidad, ya que la mayoría de las adquisiciones no consideran aspectos ambientales como eficiencia energética, materiales reciclados o productos eco etiquetados. Esto muestra que la dimensión de compras sustentables no está siendo incorporada de manera regular en los procesos de compra.
Título Objetivo	Incrementar un 5% compras con criterios de sustentabilidad
Descripción Objetivo	Aumentar un 5% por ciento las compras que incorporan criterios de sustentabilidad en el servicio.
Acción	Otra Medida
Acción_1	Otra Medida
Nombre otra acción	Implementar criterios de sustentabilidad en todos los procesos de compra del servicio, incorporándolo
Nombre otra acción_2	Participar en el diseño del plan anual de compras de la institución
Tareas	Elaborar y actualizar un instructivo interno que oriente la incorporación de criterios de sustentabilidad en las compras, asegurando su correcta aplicación por las unidades responsables del servicio.
Tareas_1	Identificar los rubros de compra habituales más susceptibles a incorporar criterios sustentables
Tareas_2	Diseño de los criterios de evaluación/requisitos sustentables para cada rubro identificado
Título Indicador	Porcentaje de bienes dados de baja con criterios de economía circular
Descripción Indicador	Mide el porcentaje anual de compras realizadas por el servicio que incorporan criterios de sustentabilidad en su proceso, permitiendo evaluar el avance hacia una gestión de adquisiciones más responsable y alineada con el Sistema Estado Verde.
Numerador	Número de compras que incorporan criterios de sustentabilidad
Denominador	Total de compras realizadas en el año
Unidad Acción	%
Periodicidad	Anual

Dimensión	Traslado de personas
Título Brecha	Bajo % de personas que utilizan transporte publico
Descripción Brecha	Alta dependencia del vehículo particular, debido a la escasez de recorridos de transporte público hacia los recintos.
Título Objetivo	Fomentar la Movilidad Sostenible y Activa para Reducir la Dependencia del Vehículo Particular
Descripción Objetivo	Incentivar el uso del transporte público de movilidad entre los



	colaboradores
Acción	Campaña de concientización sobre transporte sustentable (uso de transporte público / fomentar uso de la bicicleta y vehículos alternativos individuales de desplazamiento (scooter) / incentivar el caminar para desplazamiento en distancias cortas / fomentar el uso del auto compartido
Tareas	Diseñar y elaborar material informativo (afiches, infografías y mensajes digitales) para promover prácticas de transporte sustentable
Título Indicador	% de personas concientizadas
Descripción Indicador	Cantidad de personas concientizadas
Numerador	Número de personas concientizadas
Denominador	Número total de personas
Unidad Acción	%
Periodicidad	Anual

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.